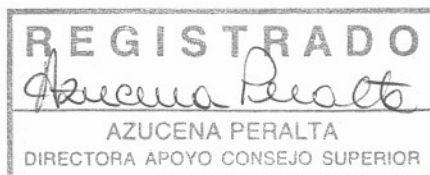




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 637/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada en los concursos para Profesores Ordinarios en las asignaturas Química Inorgánica (Área Química), Operaciones Unitarias II, Control Estadístico de Procesos y Control Automático de Procesos del Área Ingeniería Química, en el Departamento de Ingeniería Química, en la Unidad Académica Confluencia, y

CONSIDERANDO:

Que los concursos mencionados en el Visto, fueron autorizados por las Resoluciones N°s. 333/2005 y sus modificatorias, 1095/2005, 1699/2005 y 771/2006 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución citada en el Visto, se declaran desiertos los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en las asignaturas Química Inorgánica (Área Química), Operaciones Unitarias II, Control Estadístico de Procesos y Control Automático de Procesos del Área Ingeniería Química en el Departamento de Ingeniería Química, por no haberse registrado inscripción de aspirantes en los cargos de Profesores Titulares Ordinarios.

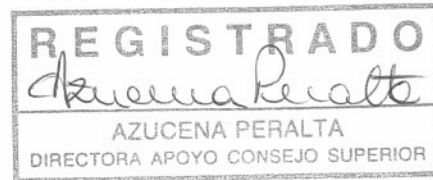
Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desiertos en la Unidad Académica Confluencia, dependiente de la Facultad Regional Mendoza, los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en las asignaturas Química Inorgánica (Área Química), Operaciones Unitarias II, Control Estadístico de Procesos y Control Automático de Procesos del Área Ingeniería Química, en el Departamento de Ingeniería Química, por no haberse registrado inscripción de aspirantes en los cargos de Profesores Titulares Ordinarios.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1973/2006

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento